

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE EL **LICENCIADO JOSE LUIS VELEZ PEREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“EL PROFESIONISTA”** Y POR UNA SEGUNDA PARTE _____ POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“EL CLIENTE”**, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL PROFESIONISTA”, POR SU PROPIO DERECHO:

A.- QUE ES MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD Y SER UN PROFESIONISTA QUE EJERCE LIBREMENTE LA PROFESION DE LICENCIADO EN DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

B.- QUE ESTA TITULADO Y CUENTA CON SU CEDULA PROFESIONAL NUMERO 1662046, LA CUAL FUE EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EL DIA 09 DE ENERO DE 1992.

C.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA ATENCION DEL ASUNTO QUE “EL CLIENTE” LE VA A ENCOMENDAR Y QUE ES OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

D.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO “VEPL631202-SDO”.

E.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE DE COLIMA NUMERO 113 FRACCIONAMIENTO JACARANDAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54050.

F.- QUE LE HA PROPORCIONADO A “EL CLIENTE” UN PRESUPUESTO APROXIMADO DE GASTOS Y HONORARIOS, EL CUAL SE AGREGA COMO ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.

G.- QUE LE HA INFORMADO A “EL CLIENTE” QUE SU OBLIGACION BAJO EL PRESENTE CONTRATO ES UNA OBLIGACION DE MEDIOS Y NO DE RESULTADOS.

II.- DECLARA “EL CLIENTE”, POR SU PROPIO DERECHO:

A.- QUE ES MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD Y QUE POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES REQUIERE LOS SERVICIOS DE “EL PROFESIONISTA”, LOS CUALES MAS ADELANTE SE DETALLARAN.

B.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y LOS RECURSOS ECONOMICOS NECESARIOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

C.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO _____.

D.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN _____.

E.- QUE SABE QUE LA OBLIGACION DE “EL PROFESIONISTA” PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO, ES UNA OBLIGACION DE MEDIOS Y NO DE RESULTADOS.

F.- QUE ESTA ENTERADO DEL PRESUPUESTO APROXIMADO DE LOS GASTOS Y HONORARIOS QUE SE GENERARAN POR LA ATENCIÓN DEL ASUNTO ENCOMENDADO Y QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES SE OBLIGA A PAGAR DE ACUERDO A LOS TERMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE.

G.- QUE LOS RECURSOS CON LOS QUE PAGARA LOS GASTOS Y HONORARIOS PROCEDEN DE UNA FUENTE LICITA.

H.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LE HA PROPORCIONADO A "EL PROFESIONISTA" TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SOPORTA EL ASUNTO, LA CUAL SE DETALLA EN EL ANEXO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

QUE HAN CELEBRADO PLÁTICAS DURANTE LAS CUALES HAN MANIFESTADO SU MUTUO INTERÉS, "EL PROFESIONISTA" EN PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y "EL CLIENTE" EN RECIBIRLOS, POR LO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO Y SE OBLIGAN A SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA FRENTE A "EL CLIENTE" A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CONSISTENTES EN:

- A.- _____
- B.- _____
- C.- _____
- D.- _____

EL PROFESIONISTA SE OBLIGA A PONER TODA SU EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO Y ACTUAR CON TODA DILIGENCIA EN TODO MOMENTO EN EL ASUNTO QUE "EL CLIENTE" LE ENCOMIENDA BAJO EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.- "EL CLIENTE" POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES SE OBLIGA A PAGAR POR CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES A "EL PROFESIONISTA" LA CANTIDAD DE \$ _____. A DICHS HONORARIOS SE LES AGREGARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS HONORARIOS ANTES PACTADOS SERAN PAGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE \$ _____
- B.- _____
- C.- _____

LOS HONORARIOS SE PAGARAN EN MONEDA NACIONAL Y EN EL DOMICILIO DE "EL PROFESIONISTA".

"EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL CLIENTE" RECIBO DE HONORARIOS POR LAS CANTIDADES PAGADAS Y QUE SE DETALLAN EN ESTA CLAUSULA, CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

TERCERA.- GASTOS DE JUICIO.- "EL CLIENTE" SE OBLIGA A PAGAR ADICIONALMENTE A LOS HONORARIOS PROFESIONALES QUE SE DETALLAN EN LA CLAUSULA PRECEDENTE, TODOS LOS GASTOS DERIVADOS DE LA ATENCION DE SU ASUNTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE GASTOS, QUE FIRMADO POR "LAS PARTES" SE AGREGA COMO ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.

LOS GASTOS DEBERAN SER PAGADOS A "EL PROFESIONISTA" A MAS TARDAR EL DIA ___ DE _____ DE 2010.

"LAS PARTES" SABEN QUE POR LOS GASTOS DE JUICIO QUE SE DETALLAN EN EL PRESUPUESTO, "EL PROFESIONISTA" NO ESTARA OBLIGADO A ENTREGAR RECIBO DE HONORARIOS.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROFESIONISTA".- BAJO EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROFESIONISTA" ESTA OBLIGADO FRENTE A "EL CLIENTE" A:

- A.- ESTUDIAR EL ASUNTO PLANTEADO Y DEFINIR LA ESTRATEGIA LEGAL A SEGUIR EN FUNCION DE LOS INTERESES DE "EL CLIENTE".
- B.- A REPRESENTAR A "EL CLIENTE" COMO SU ABOGADO PATRONO ANTE TERCEROS Y AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

C.- A PREPARAR TODOS LOS ESCRITOS Y PROMOCIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL ASUNTO HASTA SU RESOLUCION.

D.-A ASISTIR A LAS AUDIENCIAS RELACIONADAS CON EL ASUNTO.

E.- A PRESENTAR, PREPARAR Y DESAHOJAR LAS PRUEBAS QUE TENGA "EL CLIENTE" CON RELACION AL ASUNTO ENCOMENDADO.

F.- A PRESENTAR LOS RECURSOS DE APELACIONEN CONTRA DE LOS ACUERDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE SEAN CONTRARIOS A LOS INTERESES DE "EL CLIENTE" RELACIONADOS CON EL ASUNTO ENCOMENDADO.

G.- A INFORMAR MENSUALMENTE A "EL CLIENTE" SOBRE EL AVANCE DEL ASUNTO ENCOMENDADO.

H.- A ENTREGAR RECIBOS DE HONORARIOS A "EL CLIENTE" DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

I.- A PRESTAR UN SERVICIO PROFESIONAL DILIGENTE EN TODO MOMENTO.

J.- A GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD CON RELACION A TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE LE HAYA SIDO PROPORCIONADO A "EL PROFESIONISTA".

K.- A ENTREGAR ACUSE DE RECIBO A "EL CLIENTE" DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR "EL CLIENTE".

QUINTA.- DERECHOS DE "EL PROFESIONISTA".- BAJO EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROFESIONISTA" TIENE DERECHO FRENTE A "EL CLIENTE" A:

A.- SER INFORMADO COMPLETA Y VERAZMENTE DE TODAS LAS CIRCUNTANCIAS RELATIVAS AL ASUNTO.

B.- A QUE SE LE ENTREGUE EN TIEMPO Y FORMA TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACION QUE SOPORTE EL ASUNTO.

C.- A COBRAR EN TIEMPO Y FORMA LOS HONORARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

D.- A RECIBIR LOS GASTOS DE JUICIO QUE SE DETALLAN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL CLIENTE".- BAJO EL PRESENTE CONTRATO, "EL CLIENTE" TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA CON "EL PROFESIONISTA":

A.- A INFORMAR A "EL PROFESIONISTA" DE TODAS LAS CIRCUNTANCIAS, HECHOS Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL ASUNTO ENCOMENDADO.

B.- A ENTREGAR LA DOCUMENTACION QUE SOPORTE EL ASUNTO A "EL PROFESIONISTA" EN FORMA OPORTUNA.

C.- A PAGAR LOS HONORARIOS Y GASTOS DE JUICIO DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

D.- A ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y REUNIONES A LAS QUE LO CONVOQUE "EL PROFESIONISTA".

E.- A OTORGAR ANTE NOTARIO PÚBLICO UN PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS A FAVOR DE "EL PROFESIONISTA" Y CUBRIR LOS HONORARIOS NOTARIALES POR LA EXPEDICION DEL PODER ANTES MENCIONADO.

SEPTIMA.- DERECHOS DE "EL CLIENTE".- BAJO EL PRESENTE CONTRATO, "EL CLIENTE" TIENE DERECHO:

A.- A SER INFORMADO DEL AVANCE DE SU ASUNTO.

B.- A OBTENER RECIBO DE HONORARIOS POR LAS CANTIDADES PAGADAS A "EL PROFESIONISTA".

C.- A TENER COPIA DE TODO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE JUDICIAL, PREVIO PAGO DE LAS COPIAS.

OCTAVA.- NATURALEZA CIVIL DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” SABEN QUE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO ES CIVIL Y QUE ESTA REGULADO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“LAS PARTES” SABEN QUE ENTRE “EL PROFESIONISTA” Y “EL CLIENTE” NO HAY UNA RELACION LABORAL NI EXISTE SUBORDINACION ALGUNA ENTRE ELLOS.

NOVENA.- NO EXCLUSIVIDAD DE “EL PROFESIONISTA”.- “LAS PARTES” SABEN QUE “EL PROFESIONISTA” NO ACTUARA EN FORMA EXCLUSIVA PARA “EL CLIENTE”, POR LO QUE “EL PROFESIONISTA” TENDRA LIBERTAD DE ACTUACION Y NO SE LIMITARA A ATENDER UNICAMENTE EL ASUNTO ENCOMENDADO POR “EL CLIENTE”.

DECIMA.- DURACION DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN INDEFINIDA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBE CONSTAR POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADO POR “LAS PARTES”.

DECIMA SEGUNDA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AMBAS PARTES **SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL FUERO DE LAS LEYES DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL ENTIENDEN Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO FIRMANDO POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, EN TLANEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A LOS ____ DIAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL DIEZ.

“EL PROFESIONISTA”
LIC. JOSE LUIS VELEZ PEREZ.

“EL CLIENTE”
NOMBRE Y FIRMA